



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2018-00317-00
DEMANDANTE: INCO -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: DONAL TOD PAULLY Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de la renuncia al poder otorgado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI a la Dra. OLGA ISABEL GUARIN GARCÍA (Rótulo 0044 y subsiguientes), la cual se aceptará, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se aportó poder conferido al Dr. JHON ALEXANDER CHAPARRO BENAVIDES (Rótulo 0048 y subsiguientes), para actuar en nombre de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, conforme con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, por tanto, se reconocerá personería a dicho profesional del derecho.

Por último, obra solicitud del nuevo apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, a fin de que registre; el levantamiento de las medidas decretadas dentro del proceso, la sentencia dictada, entre otros, sin embargo, estando pendiente la resolución del recurso propuesto en contra de la nota devolutiva del 31 de enero de 2022, el Juzgado ordenará oficiar a la entidad, para que informe el trámite dado el recurso señalado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por la Dra. OLGA ISABEL GUARIN GARCÍA.
- 2. RECONOCER** al Dr. JHON ALEXANDER CHAPARRO BENAVIDES, como apoderada judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 3. OFICIAR** por Secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, para que informe el trámite brindado al recurso interpuesto el pasado 18 de febrero de 2022, en contra de la nota devolutiva del 31 de enero de 2022, la cual fue

expedida, tras la radicación del oficio remitido por cuenta de la causa de la referencia, para entre otras cosas, obtener el registro de la sentencia de 18 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578a038ab635135f14c181d571bbaa5b286b2ad56c42963faa46e5aa8972b47a**

Documento generado en 04/11/2022 09:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>